

ACUSE

AGRICULTURA

INAPESCA

60 Aniversario
1962-2022

Dirección General
Dirección de Administración

N° de Oficio RJL/INAPESCA/DG/DA/0227/2022

Ciudad de México a 27 de abril de 2022

DR. SERGIO AMPUDIA MELLO
DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES
EN AGRICULTURA
PRESENTE

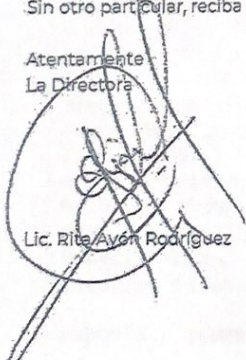
Me refiero a su Oficio No. 511.00.04-0382-2022 de fecha 20 de abril de 2022, mediante el cual hace referencia al similar SQ/SOAA/026/2022 del Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura de la SADER (SIDTPA) y solicita se le informe si una "minuta" que circula en los Centros Regionales de Investigación Pesquera (CRIPS), obra en expedientes y en su caso el avance de los siete puntos ahí acordados.

Sobre el particular, le informo que esta Dirección a mi cargo recibió de el Lic. Roberto Sofís Garduño, Director Jurídico del INAPESCA, correo electrónico (Se adjunta para pronta referencia) de fecha 01 de marzo de 2022, una minuta de trabajo que suscribe el Director General y Director Jurídico del INAPESCA, y representantes del Sindicato de Unidad Nacional de Trabajadores de Acuicultura y Pesca de la SAGARPA. (SUNTAP).

En lo que respecta a los avances de los siete puntos que refiere la minuta descrita con anterioridad, me permito adjuntar al presente, copia simple del oficio RJL/INAPESCA/DG/DA/0142/2022 de fecha 02 de marzo de 2022 mediante el cual se da contestación al Dr. Pablo Roberto Arenas Fuentes, Director General del INAPESCA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Directora



Lic. Rita Avén Rodríguez



C.c.p. LIC. MARIO JULIO CÓRDOVA MOTTE. - DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. -
mario.cordova@agricultura.gob.mx
LIC. ANYELI VAZQUEZ GONZALEZ. - SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS EN EL INAPESCA. - anyeli.vazquez@inapesca.gob.mx
ING. ERIK MARQUEZ GARCÍA. - SECRETARIO GENERAL DEL SITPA-SADER. - organizacion.slotpa@gmail.com

Avda. Cuauhtémoc 1330, Col. Santa Cruz Atoyac, Sanito Juárez, CDMX C.P. 03570
Tel. (55) 5571 5500 www.gob.mx/inapesca



REUNIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INAPESCA CON EL CEN DEL SUNTAP-SADER	Fecha:	07/01/2022
	Horario:	12:00 horas
	Lugar:	Modo virtual

OBJETIVO
SEGUIMIENTO A LA AGENDA LABORAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PLANTEADA POR EL CEN DEL SUNTAP-SADER

ACUERDOS

PUNTO 1.- PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DERIVADO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN CURRICULAR XXVIII A XXXI, PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DEL INAPESCA.

A la fecha y en términos del compromiso de la Dirección General del Instituto, así como de los mecanismos acordados para la regularización del pago de Promociones Curriculares de los Procesos XXVIII al XXXI. De los 59 casos planteados, solo 5 quedan pendientes, esto representa un avance del 92%.

Por lo anterior se continuará con el procedimiento correspondiente mediante la utilización de las Plazas Vacantes, que se requieran, del listado que se indica a continuación:

Investigador Titular "C", Z.E. II, Margarita Hernández Martínez; Investigador Titular "A", Z.E. II, Francisco Uribe Osorio; Técnico Asociado "A", Z.E. III, Luis Arturo Robles Vázquez; Investigador Titular "C", Z.E. III, Juan Madrid Vera; Técnico Titular "B", Z.E. III, Blanca Agustina Espinoza Partida; Investigador Titular "C", Z.E. III, Luis Armando López Fleischer; Investigador Titular "C", Z.E. II, Laura del Carmen López González; Investigador Titular "A", Z.E. III, Jesús Omar Cruz Domínguez; Investigador Titular "C", Z.E. III, Marcos Puentes Gómez; Investigador Titular "A", Z.E. III, Fernando Villegas Hernández; Investigador Asociado "B", Z.E. III, María Elvira González Corona; Investigador Titular "C", Z.E. III, Heriberto Santana Hernández; los correspondientes a los trabajadores: Vequi Caballero Chávez, Luis Francisco Beléndez Moreno, José Luis Gutiérrez González, Pedro Antonio Ulloa Ramírez, Juan Javier Valdez Flores, Gabriela Citlalic Morales García, Michel Jules Dreyfus León, Esther Ramos Carrillo, Arturo García Boa; así como las que quedaron vacantes después del 21 de septiembre del 2021.

PUNTO 2.- CONTRATACIÓN DE PLAZAS VACANTES

El INAPESCA informará las plazas vacantes de pie de rama y las derivadas del proceso de regularización, cuyos titulares fueron los trabajadores señalados en el punto anterior.

La contratación se realizará de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2022. Para tales efectos, se constituirá una Comisión encargada de revisar los requisitos académicos, la cual será integrada por el Director de Investigación Pesquera

en el Pacífico, M. en C. Pedro Sierra Rodríguez (INAPESCA) y el Secretario General del SUNTAP-SADER, José Luis Baltierra Rodríguez, la Secretaria de Conflictos y Trabajo, Olga Rodríguez Galicia y la Representante de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón y Ajustes, María del Rocío Alvarado Robles (SUNTAP-SADER).

PUNTO 3.- PROCESO DE PROMOCIÓN CURRICULAR NÚMERO XXXII (2018-2019)

Las partes que integraron la Comisión Nacional Mixta Dictaminadora en dicho proceso deberán reunirse a la brevedad a efecto de concluir los trabajos pendientes.

PUNTO 4.- PROCESOS DE PROMOCIÓN CURRICULAR PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN, XXXIII y XXXIV (2019-2020 y 2020-2021)

Considerando lo establecido en el artículo 12 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes para el Sector Pesca de la SADER y el Estatuto Académico del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura vigente, los procesos de Promoción Curricular señalados, se realizarán por única ocasión en una sola Convocatoria y se iniciarán en el mes de febrero del año en curso.

Asimismo, se proporcionará a la Comisión Nacional Mixta Dictaminadora un lugar adecuado para el ejercicio de sus atribuciones, con espacio para el resguardo de la documentación derivada de los procesos.

PUNTO 5.- REUNIÓN PARA FORTALECER LAS LABORES DE INVESTIGACIÓN EN EL INAPESCA

Se realizarán a la brevedad reuniones, INAPESCA-SUNTAP para determinar los temas y la fecha de una Reunión Nacional con Personal Investigador y Técnico de Investigación, la cual podrá ser presencial o a través de medios remotos de comunicación, dependiendo de las circunstancias sanitarias y de disponibilidad presupuestaria.

PUNTO 6.- PAGO DE PRESTACIONES

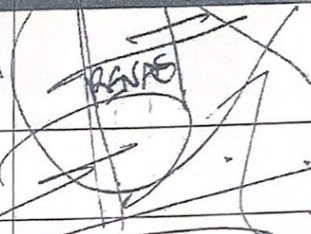
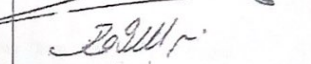
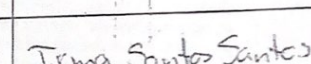
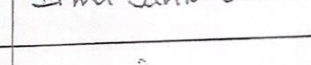


Se realizó el pago de las prestaciones: Puntualidad y/o Constancia en el Trabajo 2do. y 3er. trimestre 2021; Estímulos y Recompensas 2021, Productividad 2019, 2020 y 2021, Premio Anual 2019, 2020 y 2021, Becas para Hijos de Trabajadores 2021 y Día de Reyes 2021.

Sin embargo, el Sindicato manifestó que continúan pendientes las prestaciones siguientes: Día del Niño 2019, 2020, Día del Trabajador de Pesca 2019 y 2020, Puntualidad y/o Constancia en el Trabajo 2do., 3ero. Y 4to. Trimestre de 2020 y 1er. Trimestre 2021, Becas para Hijos de Trabajadores 2019 y 2020, Productividad para el Personal Investigador y Técnico de Investigación 2017-2018.

PUNTO 7.- ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN 2018, 2019, 2020 Y 2021

El INAPESCA informa que no obstante las gestiones del Instituto con el apoyo de la Unidad de Administración y Finanzas, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público no autorizó el pago de la prestación en los términos solicitados por el CEN del SUNTAP-SADER.

Siendo las 13:30 horas del día de su inicio, se concluye la reunión, firmando al calce quienes participaron en la misma.

Nombre	Cargo	Firma
Pablo Roberto Arenas Fuentes	Director General del INAPESCA	
Roberto Solís Garduño	Director Jurídico	
Olga Rodríguez Galicia	Secretaria de Conflictos y Trabajo	
Irma Santos Santos	Secretaria de Administración y Finanzas	
María del Rocío Alvarado Robles	Representante de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón y Ajustes	
José Luis Baltierra Rodríguez	Secretario General del SUNTAP-SADER	

Dirección General
Dirección de Administración

Nº de Oficio RJI/INAPESCA/DG/DA/0142/2022

Ciudad de México a 2 de marzo de 2022

DR. PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES
DIRECTOR GENERAL DEL INAPESCA
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo y, de la misma manera, me permito hacer referencia al correo electrónico recibido el día 01 de marzo de 2022, remitido a esta Dirección de Administración por parte de la Dirección Jurídica del INAPESCA, mediante el cual comunica su Titular me informa su instrucción para que, de conformidad con el ámbito de competencia y facultades conferidas a esta unidad administrativa a mi cargo, se realicen las acciones administrativas necesarias para atender los acuerdos establecidos en la minuta de trabajo de la reunión celebrada desde el 07 de enero de 2022 entre la Dirección General y Dirección Jurídica del Instituto y representantes del Sindicato de Unidad Nacional de los trabajadores de Acuacultura y Pesca (SUNTAP), de la que se puntualiza, apenas tengo conocimiento hasta el primer día del mes en curso.

Sobre el particular, le informo la situación que guarda cada uno de los puntos contemplados en la minuta de trabajo referida con anterioridad, lo cual se realiza de la siguiente manera:

En cuanto al punto 1.

Le informo que la actualización de las plazas de los procesos de promoción curricular XXVIII, XXIX, XXX Y XXXI cuenta con un avance del 92.19% ya que de 64 promociones curriculares, 59 casos ya fueron atendidos y quedan pendientes 5 casos de nivel Técnico en Investigación; sin embargo, para su regularización y como ha sido de su conocimiento, se hace necesario contar con su autorización expresa para iniciar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las gestiones necesarias, para la obtención de un Dictamen favorable, el cual permitirá la modificación del nivel de las plazas a través de un movimiento de conversión, utilizando la vacancia con la que se cuente al momento de la solicitud, ello, en el marco de la normatividad aplicable en materia de servicios personales.

Por otra parte, la SHCP no emitió un dictamen favorable para los procesos de promoción curricular XXVIII, XXIX, XXX Y XXXI, siendo que para ello, es necesaria la actualización de la normatividad laboral, pues mientras no tenga verificativo, se corre el riesgo de que las promociones que se realicen puedan ser rechazadas.

En cuanto a las plazas que se indican en este mismo punto y hacen referencia a Servidores Públicos que ya causaron baja en el INAPESCA, adjunto me permito anexar la documentación que se ha venido facilitando a las representaciones sindicales.

En lo que respecta al punto 2.

Sobre el particular, se anexa cuadro de vacancia a esta fecha, misma que se reporta de manera quincenal en el sistema RUSP (Registro Único de Servidores Públicos en la Secretaría de la Función Pública) y dentro de la Plataforma de Servicios Personales de la SHCP, en cumplimiento a las disposiciones administrativas relativas.

Por otro lado, la contratación de plazas del tabulador de categoría específica, no se realiza por disposición o dictamen alguno por parte de la SHCP, sino que estas contrataciones se efectúan de conformidad con "Estatuto Académico del Personal Investigador y Técnico en Investigación del INAPESCA", siendo que como es de su conocimiento, en cumplimiento a las obligaciones que me impone el artículo 26 fracción II del Estatuto Orgánico del INAPESCA, así como en atención a las recomendaciones formuladas en la Observación 1, de la Auditoría No. 3/2020 "RECURSOS HUMANOS INAPESCA" (al desempeño) practicada por el OIC en SADER, el 14 de septiembre de 2021, con Oficio RJI/INAPESCA/DA/0463/2021, remití a usted en forma impresa y en

Avenida Cuauhtémoc 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CDMX C.P. 06309
Tel. (55) 5671 9500 www.gob.mx/inapesca





medio magnético para su autorización expresa, la **propuesta de modificación al "Estatuto Académico para el personal de investigación y técnico de investigación del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura"**, elaborado conforme a las sugerencias y opiniones de los sindicatos titulares de los derechos de los trabajadores del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (SITDPA y SUNTAP), la cual fue signada por la Dirección General a su digno cargo y dichas representaciones laborales desde el día 12 de septiembre de 2018, en observancia a las directrices efectuadas por la SHCP, a través de los diversos 307-A-10.-2082 y 510.-0507, fechados el 26 de febrero de 2018 y 12 de marzo de 2018, respectivamente, constantes de 26 páginas.

En esas condiciones, esta Dirección de Administración **se encuentra a la espera de su autorización** para estar en aptitud de enviar a la SHCP, la actualización del Estatuto Académico y al mismo tiempo, estar en posibilidades de solventar con lo observado por el OIC en la auditoría No. 3/2020 "RECURSOS HUMANOS INAPESCA" (Al desempeño).

No se omite mencionar que, normativamente, resulta improcedente la constitución de una comisión encargada de revisar los requisitos académicos, misma que señala la minuta de trabajo de la reunión celebrada desde el 07 de enero de 2022, ya que para llevar a cabo dicha actividad, el Título Séptimo del Estatuto Académico aún en vigor, confiere dicha atribución a la Comisión Mixta Dictaminadora, los jurados calificadores, así como a Usted, en su carácter de Director General del Instituto.

Con relación al punto 3.

Para la reactivación del proceso de promoción curricular, como es de su conocimiento, es necesario que usted realice la **designación del nuevo integrante de la Comisión Nacional Mixta Dictaminadora que represente al Instituto** en dicho proceso y así, estar en aptitud de realizar la instalación de dicha Comisión.

Tocante al Punto 4.

En el apartado en comento, se indica que las promociones curriculares XXXIII y XXXIV se realizarán por única ocasión en una sola convocatoria y se iniciarán en el mes de febrero del año en curso, invocando el artículo 12 de las Condiciones Generales de Trabajo, mismo que es de la siguiente tenor:

"En los centros de trabajo como Barcos, Campamentos, Centros de Investigación, etc. por sus características especiales de trabajo, se establecerán normas especiales que se convendrán entre la Secretaría y el Sindicato, teniendo como base, el buen funcionamiento de la Secretaría y el respeto a los derechos de los trabajadores. Dichas normas no podrán contravenir las presentes Condiciones"

Como puede verse con meridiana claridad, es desafortunada la fundamentación del Acuerdo que nos ocupa, pues ninguna relación tiene el ordenamiento transcrito con las acciones a realizar, siendo que por esa circunstancia se desconoce su objeto, amén que al tener esta Dirección de Administración conocimiento de la Agenda Laboral hasta el día 1º de marzo de 2022, resulta imposible su atención, por haberse rebasado los plazos estipulados, lo cual no es imputable a esta unidad administrativa.

En este punto, debe reiterarse que, como es de su conocimiento pleno, en relación a los citados procesos de promoción curricular, la SHCP no emitió dictamen favorable alguno, es decir, rechazó los procesos de promoción XXVIII, XXIX, XXX y XXXI por ser solicitudes provenientes de un Órgano Público Descentralizado, **condicionando su atención a mantener actualizada la normatividad laboral, en la especie, las Condiciones Generales de Trabajo y Estatuto Académico aún en vigor.** Por lo anterior, se considera que en el ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa, por el momento no es procedente iniciar un nuevo proceso hasta que no tenga verificativo la aludida actualización; en tal virtud se estima que, de ser el caso, en aras de las facultades conferidas por el Estatuto Orgánico de este Instituto, la Dirección Jurídica fundamente y motive el proceso solicitado.





En cuanto al Punto 5.

Se informa que ésta Dirección de Administración se encuentra impedida para realizar actividad alguna, por tratarse de una facultad exclusiva de Usted, en su carácter de Director General del INAPESCA, ya que por un lado, el artículo 22 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable establece el Consejo Nacional de Pesca y Acuacultura, como un foro Intersectorial de apoyo, coordinación, consulta, concertación y asesoría, que será convocado cuando menos una vez al año y será presidido por el titular de la Secretaría con la colaboración de CONAPESCA, que tendrá como objeto proponer las políticas, programas, proyectos e Instrumentos tendientes al apoyo, fomento, productividad, regulación y control de las actividades pesqueras y acuícolas, así como a incrementar la competitividad de los sectores productivos, en el que podrá proponerse programas de carácter regional, estatal y municipal para el manejo adecuado de cultivos y pesquerías que impulsen el desarrollo de la pesca y acuacultura, fortalecer las acciones de inspección y vigilancia, así como para la descentralización de programas, recursos y funciones, Consejo que estará conformado, entre otros, por representantes de las entidades de la Administración Pública Federal, como lo es este Organismo Descentralizado, quien también participará en el Comité Mixto del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola y, por otro, que las fracciones IV y V del numeral 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, establecen como facultad exclusiva del Director General, tanto el coordinar y orientar la realización y fomento de las investigaciones científicas de la flora y fauna acuáticas, así como su medio ambiente, disponibilidad, manejo, aprovechamiento integral, y estrategias de recuperación o restauración, como el dirigir y fomentar las investigaciones tecnológicas sobre artes, métodos, equipos, sistemas y procesos que asegure una pesca sustentable, así como la eficiencia de las sucesivas fases de producción pesquera y acuícola; en mérito de lo anterior, el fortalecer las labores de investigación en este Organismo, no es materia de una reunión con la representación sindical, sino se trata de un imperativo en el ámbito de su exclusiva competencia.

En atención al punto 6.

Por lo que hace al concepto Productividad para el Personal Investigador y Técnico de Investigación 2017-2018, como es de su conocimiento y de las representaciones sindicales, es necesaria la emisión de normatividad reglamentaria que regule el pago de la productividad que deriva de los procesos de promoción curricular, siendo indispensable ésta sea acorde a los alcances y límites de la Ley de Austeridad Republicana, a fin de estar en posibilidad de enviar dicho reglamento a la SHCP para su validación y autorización.

No omito señalar que para llevar a cabo la regularización de las prestaciones que no se encuentran en las CGT, el costo que derive se deberá afrontar con cargo al presupuesto autorizado en servicios personales, sin que se genere un déficit presupuestario en dicho rubro en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes como lo estableció la SHCP para el Instituto, en su oficio 307-A-DGI-DAT.-1570 emitido por el Lic. Carlos Guillermo Coronado Baas, entonces Director de Relaciones Laborales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2020.

Respecto a los conceptos de las prestaciones día del niño, día del trabajador de Pesca y Becas para los Hijos de los trabajadores 2019 y 2020, como es de su conocimiento, al no estar contemplados en las Condiciones Generales de Trabajo, resultó improcedente su otorgamiento; sin embargo, dichos conceptos se encuentran en la propuesta de modificación a las Condiciones Generales del Trabajo del INAPESCA, elaboradas conforme a las sugerencias de los sindicatos titulares de los derechos de los trabajadores del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (SITDPA y SUNTAP), así como a las directrices efectuadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de los diversos 307-A-DGI-DAT.-1570 y 307-A-DGI-181, fechados el 30 de noviembre de 2020 y 18 de junio de 2021, respectivamente, constantes de 83 páginas siendo que, que en cumplimiento a las obligaciones que me impone el artículo 26 fracción II del Estatuto Orgánico del INAPESCA, así como en atención a las recomendaciones formuladas en la Observación 1, de la Auditoría No. 3/2020 "RECURSOS HUMANOS INAPESCA" (al desempeño), la propuesta fue enviada a usted en forma impresa y en medio magnético, con Oficio RJL/INAPESCA/DA/0461/2021, desde el 14 de septiembre de 2021.

Por lo que esta Dirección se encuentra en espera de su autorización para enviar a la SHCP la actualización de las Condiciones Generales de trabajo y al mismo tiempo, estar en posibilidades de cumplir con lo observado por el OIC en la auditoría No. 3/2020 "RECURSOS HUMANOS INAPESCA" (al desempeño).

Avenida Cuauhtémoc 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CDMX C.P. 03310
Tel. (52) 5571 3500 www.gob.mx/inapesca



2022 Ricardo Flores Magón
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA

Anexo



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



INAPESCA
INSTITUTO NACIONAL DE FISIOLÓGICA
VALLE GUATEMA

Foja 4 de 4

Por último, respecto a la puntualidad y/o constancia del 2do, 3ro y 4to trimestre 2020, así como 1er trimestre 2021, como también es de su conocimiento, no fue posible otorgarse, toda vez que derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se estuvo durante el ejercicio fiscal 2020 en semáforo rojo y parte del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021, por lo que no había una asistencia diaria en los centros de trabajo, ni cumplimiento a satisfacción con los jefes inmediatos del trabajo en casa; de ahí la improcedencia de las ayudas prestaciones.

En atención al punto 7

Al respecto, debe decirse que este asunto fue atendido por Usted en el ejercicio fiscal 2021, mismo que no procedió por no autorizarse por parte de la SHCP la procedencia del pago de la prestación, en los términos en que fue solicitada.

Con relación a la adjudicación de la ropa de trabajo y equipo de protección necesario e indispensable para el presente ejercicio, le informo que a la fecha se realiza la concentración de información de las necesidades de los trabajadores de acuerdo a sus funciones y/o actividades, tal como lo establece el numeral 12, del Artículo 127 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, el cual textualmente indica lo siguiente.

"Recibir de la Secretaría la ropa de trabajo necesaria, adecuada y de buena calidad, cuando por necesidades de trabajo, así se requiera".

No omito mencionar, que a cada uno de los temas antes mencionados y que han sido procedentes, se le ha venido dando seguimiento puntual, teniendo Usted su apreciable conocimiento, a través del informe mensual, que está Dirección de Administración envía a la Dirección General a su digno cargo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
La Directora

Rita Ayón Rodríguez

C.c.p. Lic. Roberto Solís Garduño. - Director Jurídico del INAPESCA. - Para su conocimiento.

Av. Otilia Cusublémez 1730, Col. Santa Cruz Aleyza, Barilo Juárez, CDMX C.P. 03310.
Tel: (55) 5071 2500 www.gob.mx/inapesca



LCDA.
DIREC
EN EL
PRESE

Me re
Trabaj
circula
caso e

Al res
otorg

Sin ot

Aten

Serg

Anexo

ACUSE

Foja 1 de 1

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Capital Humano y
Desarrollo Organizacional
Dirección de Relaciones Laborales

Nº de Oficio 511.00.04.-0382-2022

Ciudad de México, a 20 de abril de 2022.

LCDA. RITA AYÓN RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
EN EL INAPESCA.
PRESENTE.

Me refiero al oficio número SG/SOAA/026/2022, a través del cual el Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura de la SADER (SIDTPA), solicita se le informe si una "minuta" que circula en los Centros Regionales de Investigación Pesquera (CRIPS), obra en expedientes y en su caso el avance de los siete puntos ahí acordados.

Al respecto, me permito solicitarle, de no haber inconveniente alguno, informe al suscrito la atención otorgada a la representación sindical de la solicitud en comentario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Atentamente


Sergio Ampudia Mello

 **INAPESCA**
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Dirección de Administración

22 ABR 2022


RECIBIDO
Recibió ROSARIO
Hora 13:06

 **INAPESCA**
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Subdirección de Recursos Humanos

22 ABR 2022

RECIBIDO
Recibió L.P.M.
Hora 14:20 hrs

C.c.e.p. LIC. MARIO JULIO CÓRDOVA MOTTE- DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL- mario.cordova@agricultura.gob.mx
LCDA. ANYELI VÁZQUEZ GONZÁLEZ- SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS EN EL INAPESCA- anyeli.vazquez@inapesca.gob.mx
ING. ERIK MÁRQUEZ GARCÍA- SECRETARIO GENERAL DEL SIDTPA-SADER- organización.sidtpa@gmail.com


Av. Cuauhtémoc 1230, Piso 19, Col. Santa Cruz Atoyac, Se. Mo. Cuernavaca, CP. 62000, CDMX.
Tel: (55) 50719000 Ext. 45410. www.gob.mx/afp, tel.gob.mx



Amplio



SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SADER

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Ing. Erik Márquez García
Secretario General

Lic. Miguel Ángel Mejía
Guerras
Secretario de Trabajo y Conflictos

C. Oswaldo Calzada
Murguía
Secretario de Organización,
Actas y Acuerdos

M. en C. Daniel Aguilar
Ramírez
Secretario de Formación
Sindical,
Cultura y Asuntos Técnicos

C. Zaúl Zavala Clímaco
Secretario de Fomento de la
Vivienda,
Restaciones Económicas y
Sociales

C. Roberto Hernández
Vidal
Secretario de Finanzas y
Comunicación Interna

Ing. Alfredo Gabriel López
Fabre
Secretario de Relaciones,
Solidaridad
y Comunicación Externa

Asesor Jurídico
Lic. Arturo Alcalde
Justiniani

Comisión Nacional Mixta
de
Seguridad, Higiene y
Medio Ambiente en el
Trabajo

C. Antonio Ramírez
Balazar
Vocal Propietario

Comisión Nacional Mixta
de
Capacitación, Incentivos a
la
Productividad y Becas

C. Isabel G. Calderón
Castillo
Representante Propietario

Lic. Rita Ayón Rodríguez
Directora General Adjunta de
Administración del INAPESCA
PRESENTE.

Oficio No. SG/SOAA/026/2022.
ASUNTO: Solicitud de Respuesta Minuta
Ciudad de México a 19 de abril de 2022.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar respuesta por esta misma vía, conforme al Artículo 5 y 11 de las Condiciones Generales Vigentes para el Sector Pesca, Con referencia a la denominada "minuta" que anda circulando en los Centros Regionales, de una reunión entre Directivos de INAPESCA y la organización sindical suntap, de fecha 7 de enero del presente año (se adjunta copia), en la cual se acuerdan una serie de acciones que tienen relación, entre otros con los ordenamientos que rigen la relación laboral de Nuestros Agremiados con el subsector Pesca de la SADER, tales como Estatuto Académico y Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, que como Usted bien sabe, nuestra Organización Sindical es la Titular.

Por lo antes expuesto le solicitamos de la manera más atenta, comunicarnos si dicha "minuta" obra en expedientes y en su caso el avance de los siete puntos ahí acordados entre los seis firmantes: Pablo Roberto Arenas Fuentes; Roberto Solís Garduño; Olga Rodríguez Galicia; Irma Santos Santos; María del Rocío Alvarado Robles y José Luis Baltierra Rodríguez.

INAPESCA
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Dirección de Administración

20 ABR 2022

RECIBIDO

Recibido
Hora 11:38

Atentamente:
"Por un Sindicalismo Democrático y Participativo"
Ni un paso atrás

Ing. Erik Márquez García
Secretario General

C. Oswaldo Calzada Murguía
Secretario de Organización
Actas y Acuerdos

C.c.p. Dr. Pablo R. Arenas Fuentes. Director General de INAPESCA. Presente.
Mtra. Rosa Chávez Aguilar. Titular del Órgano Interno de Control. Presente
Mtro. Sergio Ampudia Mello.-Director de Relaciones Laborales
Archivo CEN

INAPESCA
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Subdirección de Recursos Humanos

20 ABR 2022

RECIBIDO

Recibido
Hora 14:00

43719